



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
 Quito –Ecuador

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 020–VIRTUAL- DE COMISIÓN ECONÓMICA
 PERMANENTE DE 20 DE AGOSTO DE 2020**

En la ciudad de Quito D.M., a las 12h06 minutos del día jueves 6 de agosto de 2020, en la sala virtual se instala la sesión ordinaria, preside por delegación del señor Rector con Oficio No. R-1056-2019 de 07 de noviembre de 2019, el Econ. Marco Posso Zumárraga, Vicerrector Administrativo, con la presencia de los señores: Ing. Rubén León Alvear, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas; Econ. Nancy Medina, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas; Econ. Juan Alberto Reinoso, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas; MSc. Jenny Jittomy Díaz Villaruel, Representante Docentes Facultad de Filosofía Letras y Ciencias de la Educación; Dr. Kleber Vallejo, representante de Docentes de la Facultad de Odontología; Sr. Wilson Stalin Ortega Peñafiel, Representante de Empleados y Trabajadores; Eco. Ximena Lastra, Directora de la Dirección General Financiera. La inasistencia injustificada de la Srta. Dayana Marisol Vega Garófalo, Representante Estudiantil de Área de Ciencias Sociales.

Previa constatación de quorum, se instala la sesión ordinaria virtual y actúa como Secretario, el Dr. Ramiro Acosta Cerón, Procurador de la Universidad Central del Ecuador.

Se procede a la lectura del orden del día

ORDEN DE DÍA:

1. Seguimiento de resoluciones y aprobación del acta del 13 de agosto de 2020
2. Lectura de Informes;
3. Lectura de Comunicaciones; y,
4. Varios

La Comisión aprueba el orden del día:

1. APROBACIÓN DE ACTA Y SEGUIMIENTO DE RESOLUCIONES:

El Econ. Reinoso hace una observación en el punto 2. Cambiar la palabra “quipux” con mayúscula “**Quipux**”. Con las observaciones anotadas se aprueba el acta. Del 13 de agosto de 2020

2. INFORMES:

- 2.1** Lectura del Oficio No. UCE-DGF-2020-1249-O de 19 de agosto de 2020, suscrito por la Econ. Ximena Lastra Basantes, Directora General Financiera, con el que adjunta el Memorando No. UCE-DGF-2020-0805-M, en relación al Oficio No. UCE-FCE-DEC-2020-0183-O de 12 de agosto de 2020, suscrito por la Eco. Nancy Medina, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el cual solicita aprobar los Presupuestos de 3 Programas de



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
 Quito –Ecuador

Maestrías: Economía Ecológica, por USD. 159.500.00; Estadística Aplicada por USD. 159.500.00 y Gestión de Proyectos por USD. 134.500.00.

La Comisión Económica resolvió por unanimidad:

Aprobar los Presupuestos de 3 Programas de Maestrías: Economía Ecológica, por USD. 159.500.00; Estadística Aplicada por USD. 159.500.00 y Gestión de Proyectos por USD. 134.500.00. Con la observación de que los docentes y docentes coordinadores siempre cuando hayan cubierto su tiempo de dedicación.

(RESOLUCIÓN RCE-S.O. 020 N° 0105-2020)

- 2.2** Lectura del Oficio No. UCE-DGF-2020-1250-O de 19 de agosto de 2020, suscrito por la Econ. Ximena Lastra Basantes, Directora General Financiera, con el que adjunta el Memorando No. UCE-DGF-2020-0-M, en relación al Oficio No. UCE-FIL-SUB-2020-0314-O de 29 de julio de 2020, suscrito por el señor Subdecano de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, mediante el cual solicita Factibilidad Financiera para la Creación de la nueva Carrera Pedagogía del Comercio y Administración, por USD \$10.000,00

La Comisión Económica resolvió por unanimidad:

Devolver a la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación para que se presente un nuevo presupuesto incorporando el presupuesto global del proyecto

(RESOLUCIÓN RCE-S.O. 020 N° 0106-2020)

- 2.3** Lectura del Oficio No. UCE-DGF-2020-1255-O de 20 de agosto de 2020, suscrito por la Econ. Ximena Lastra Basantes, Directora General Financiera, en relación al Oficio No. UCE-FJCPS-CCPSC-2020-0036-O, de 07 de agosto de 2020, el Director de la Carrera de Ciencias Policiales y Seguridad Ciudadana solicita poner en conocimiento de la Comisión Económica (...) la documentación adjunta con los distributivos de los respectivos periodos académicos, que justifican el gasto, a fin de que este órgano colegiado autorice los trámites pertinentes relativos al reajuste del pago de honorarios de los docentes de la Carrera de Ciencias Policiales y Seguridad Ciudadana, el personal académico titular agregado 1 de la Universidad Central del Ecuador percibe por hora de trabajo el monto de USD 19,50, en cambio los docentes que participan en la Carrera de Ciencias Policiales y Seguridad Ciudadana recibe el valor de USD 15,00 por hora, mismo que no se encuentra acorde a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor de Educación Superior (modificado el 19 de diciembre de 2019), el informe de Talento Humano en Oficio Nro. UCE-DTH-2020-0629-O de 15 de abril de 2020 es necesario se realice el reajuste al pago de los honorarios de los docentes, en calidad de INVITADOS, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos. Se debe tomar en cuenta que en esta modalidad la vinculación no podrá superar los 24 meses.

La Comisión Económica resolvió por unanimidad:



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
 Quito –Ecuador

Aprobar el reajuste del pago de honorarios de los docentes de la Carrera de Ciencias Policiales y Seguridad Ciudadana, por hora de trabajo el monto de USD 19,50, dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor de Educación Superior (modificado el 19 de diciembre de 2019). Además tomar en cuenta a los docentes en calidad de INVITADOS, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en esta modalidad la vinculación no podrá superar los 24 meses.

(RESOLUCIÓN RCE-S.O. 020 N° 0107-2020)

- 2.4** Lectura del Oficio No. UCE-DGF-2020-1256-O de 20 de agosto de 2020, suscrito por la Econ. Ximena Lastra Basantes, Directora General Financiera, en relación a la comunicación s/n de 24 de julio suscrita por el señor Roberto Wong Paredes, estudiante de la Carrera de Psicología Clínica de la Facultad de Ciencias Psicológicas, mediante el cual solicita autorización para no pagar el arancel de matrícula de pregrado del periodo 2020 - 2020, por atravesar condiciones económicas críticas, se solicitó a la señora Directora de Bienestar Estudiantil el criterio socio económico, y con Oficio No. UCE-DBU-2020-0071-O de 18 de agosto de 2020 expone que la situación del requirente es precaria y no dispone de los recursos para realizar el pago del arancel de matrícula del período 2020 - 2020.

La Comisión Económica resolvió por unanimidad:

Remitir al H. Consejo Universitario la comunicación s/n de 24 de julio suscrita por el señor Roberto Wong Paredes, estudiante de la Carrera de Psicología Clínica de la Facultad de Ciencias Psicológicas, mediante el cual solicita autorización para no pagar el arancel de matrícula de pregrado del periodo 2020 - 2020, por atravesar condiciones económicas críticas, se solicitó a la señora Directora de Bienestar Estudiantil el criterio socio económico, y con Oficio No. UCE-DBU-2020-0071-O de 18 de agosto de 2020 expone que la situación del requirente es precaria y no dispone de los recursos para realizar el pago del arancel de matrícula del período 2020 - 2020.

(RESOLUCIÓN RCE-S.O. 020 N° 0108-2020)

- 2.5** Lectura del Oficio No. UCE-DGF-2020-1258-O de 20 de agosto de 2020, suscrito por la Econ. Ximena Lastra Basantes, Directora General Financiera, en relación al Oficio No. UCE-FCA-CAE-2020-0031-O de 19 de agosto de 2020 mediante el cual docente de la Facultad de Ciencias Administrativas, Luis Oswaldo Rodríguez Mañay solicita autorización para que se le otorgue un convenio de pago con garante solidario sin intereses a 12 meses, para proceder a la devolución de manutención no devengada por un valor de \$ 4.159.94 dólares de acuerdo al oficio No. UCE-UGDO-2020-0940-O emitido por la Unidad de Gestión.

La Comisión Económica resolvió por unanimidad:

Que el docente Luis Oswaldo Rodríguez Mañay de la Facultad de Ciencias Administrativas, presente por escrito al Vicerrector Administrativo y Financiero, la autorización para proceder al descuento de USD \$ 4.159.94 en seis meses, para proceder a la devolución de manutención no devengada de acuerdo al oficio No. UCE-UGDO-2020-0940-O emitido por la Unidad de Gestión.

(RESOLUCIÓN RCE-S.O. 020 N° 0109-2020)



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
Quito –Ecuador

2. COMUNICACIONES

No existen comunicaciones a tratar

3. VARIOS

No existen puntos a tratar

Se levanta la sesión a las 13h46

Econ. Marco Posso Zumárraga
Vicerrector Administrativo y Financiero
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Dr. Ramiro Acosta Cerón
PROCURADOR
SECRETARIO DE LA COMISIÓN